



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEDE
DIVISIÓN DE REGISTRO

CIRCULAR N° 13

PARA: Áreas Curriculares y Secretarías Académicas

FECHA: 24 de agosto de 2015

ASUNTO: Procedimiento para cancelación libre de asignaturas durante el segundo periodo académico del año 2015.

Teniendo en cuenta el Acuerdo No. 053 de 2015 emitido por el Consejo de Sede, "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 1 del acuerdo 045 de 2014 del consejo de sede por el cual se fijó el Calendario Académico del año 2015 de la Sede Bogotá", nos permitimos informarles que el periodo de cancelación libre de asignaturas con descuento de créditos correspondiente al segundo periodo académico del año 2015, inicia el 24 de agosto de 2015 y finaliza el 9 de octubre de 2015.

Por lo anterior, a continuación se indica el procedimiento que debe seguir cada estudiante para realizar la cancelación de asignaturas que requiera:

1. La cancelación de asignaturas se realizará a través de la página web www.sia.unal.edu.co y se tendrá acceso al sistema todos los días desde las 2:00 p.m., hasta las 6:00 p.m., a través del link de **Cancelación en línea**.

Tenga en cuenta que el sistema sólo permitirá realizar **CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS Y NO INSCRIPCIONES**. Cabe mencionar, que cuando el estudiante requiera tramitar una cancelación de asignatura después de la fecha fijada en el Calendario Académico, se deberá presentar la solicitud a través del servicio "Mis solicitudes" disponible en el aplicativo SIA.

2. Recuerde que si es estudiante de pregrado la cancelación de asignaturas conlleva a la pérdida de los créditos de inscripción.
3. Sea cuidadoso en desactivar únicamente el **FLAG** de la asignatura que requiere cancelar, ya que si se desactiva por error una asignatura y valida la matrícula, el sistema no permitirá añadirla nuevamente y perderá los créditos de esa inscripción. Por lo anterior, se sugiere que si se llega a presentar esta situación no valide la matrícula y de esta forma el sistema no tendrá en cuenta los cambios realizados por error.

4. Antes de realizar el proceso tenga en cuenta que la inscripción de asignaturas no puede quedar con una carga inferior a la mínima (pregrado: 10 créditos – posgrado: 3 créditos), de lo contrario el sistema no le permitirá validar su matrícula.
5. En caso de requerir autorización de carga inferior a la mínima, presente su solicitud ante el Consejo de Facultad, junto con la cancelación de la asignatura respectiva. Se deberá presentar la solicitud a través del servicio “Mis solicitudes” disponible en el aplicativo SIA.
6. Si considera que tiene una justificación para la cancelación de asignaturas (casos fortuitos), debe realizar el trámite ante el Consejo de Facultad respectivo, para que dicha instancia estudie la posibilidad de aprobar la cancelación con devolución de los créditos.
7. Antes de realizar el proceso de cancelación tenga en cuenta los prerrequisitos y correquisitos de las asignaturas que tiene inscritas actualmente para que el sistema le permita validar su matrícula.
8. Si usted es estudiante de primer semestre ó antiguo de pregrado y tiene inscritas asignaturas de nivelación (1000001 Matemáticas Básicas y/ó 1000002 Lectoescritura), el sistema **no le permitirá** la cancelación de éstas asignaturas. Lo anterior en concordancia a la Resolución 037 de 2010 de Rectoría.
9. Recuerde que si durante el periodo de cancelación libre de asignaturas (con descuento de créditos) se realiza el trámite de cambio de documento de identificación, la actualización del mismo a través del SIA se demora de 3 a 5 días, y por lo tanto, el sistema no reconocerá su documento actual durante dicho periodo.
10. Si tiene alguna inquietud o se presenta alguna inconsistencia en el proceso de cancelación de asignaturas, por favor comuníquese con la Mesa de Ayuda de la División de Registro, Conmutador 3165000 Ext. 17165.

Cordialmente,

(Original Firmado por)
JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA
Jefe División de Registro

Proyectó: **Holdemar Cuadrado**